

ORDENANZA N° 210/99.-

V I S T O:

La colocación de semáforos en la intersección de Avenida Lavalle y Calle Bonpland, y Avenida Tránsito Cocomarola y Bonpland respectivamente, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que estos semáforos son de los denominados "Dos Tiempos" lo que dificulta el tránsito y obliga al giro de los vehículos en un sólo sentido.-

Que los carteles de prohibido girar a la izquierda colocados en las columnas de los semáforos son poco visibles por lo pequeño y no están respaldados por norma alguna.-

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO,

O R D E N A :

Artículo 1°: Prohibir el giro de vehículos hacia la izquierda en las intersecciones de las Calles Bonpland y Avenida Lavalle y Bonpland y Avda. Tránsito Cocomarola.

Artículo 2°: Reemplazar los carteles actuales que están colocados en las columnas de los semáforos por carteles "normalizados" de mayor tamaño que sean fácilmente visualizados por los conductores.

Artículo 3°: Comunicar a la Dirección Municipal de Tránsito para su implementación .-

Artículo 4°: Que la Municipalidad a través de los medios de comunicación haga una campaña donde se insista que todos los tipos de vehículos incluidos las bicicletas deben respetar las normas de tránsito.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro, 04 de Marzo de 1999.-